Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 4 de noviembre de 2025

VISTO el expediente E-N° 102715-2025 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de tres (3) enganches completos con servicio de mano de obra incluida, destinados a los vehículos oficiales de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, dependientes del MPyA.

Que a orden 19 obra Nota Fundada N° 282/25 del Director de Asistencia Financiera, la cual se encuentra Autorizada por el Secretario de Producción para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 22 obra Preventivo Definitivo N° 320/2025 y en orden 23 Nota de Pedido Nº 209/2025, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y N° 10/25, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N°58/21 y Resoluciones M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 204/2025 por compulsa abreviada, referente a la adquisición de tres (3) enganches completos con servicio de mano de obra incluida, destinados a los vehículos oficiales de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, dependientes del MPyA, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificaciones 20000 y 30000 correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 255/25.-

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.11.04 10:47:59 -03'00'